

Los jueces tumban los ERE y los convenios de la reforma laboral

Los tribunales anulan cerca del 60% de los expedientes, a lo que se suma la sentencia de la Audiencia Nacional que ha avalado la vigencia de los convenios anteriores a la reforma, a pesar de lo que dice la ley.

Mercedes Serraller. Madrid

Año y medio después de que entrara en vigor la reforma laboral, el saldo que arrojan las sentencias que han analizado los nuevos ERE es muy negativo: los jueces han tumbado cerca del 60% de los expedientes, cantidad que en los primeros meses fue aún mayor, según concluye el estudio *Un año de reforma laboral y su impacto en las empresas*, que ha elaborado BCN Consultors. Además, una reciente sentencia de la Audiencia Nacional ha avalado las cláusulas sobre la vigencia de la ultraactividad de los convenios anteriores a la reforma, aunque transcurra el año al que se refiere dicha ley.

Este escenario judicial, unido a la muy escasa mejoría de las cifras de paro, ha llevado al Gobierno a revisar la reforma laboral, como le pedía la Comisión Europea, con una auditoría interna sobre la que ya ha presentado resultados y que, con la ayuda de la OCDE, concluirá en breve. En un año, los expedientes han afectado a 565.800 trabajadores, siendo los meses de julio y diciembre de 2012 los más agresivos en despidos colectivos.

En este proceso, Empleo está revisando la nueva normativa que atañe a los ERE, rectificación a la que hasta ahora se había resistido, a pesar de las peticiones al respecto que le han hecho empresas y abogados. Tampoco tuvo éxito CiU, que intentó mejorar la norma en el trámite en las Cortes que culminó en julio de 2012.

La reforma laboral eliminó la autorización administrativa para estos expedientes y estableció que los errores formales o de documentación constituyen causa de nulidad del ERE. Abogados y empresas denuncian que muchos jueces se han escudado en problemas formales para tumbar expedientes de empresas con pérdidas económicas acreditadas.

BCN Consultors constata que “los jueces han cobrado una especial relevancia en la aplicación de lo establecido en el nuevo marco legal, sobre todo en materia de expedien-

PRINCIPALES ASESORAMIENTOS JURÍDICOS DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA CRISIS

Empresa	Trabajadores afectados	Año	Bufete
Bankia	Más de 4.500	2013	Sagardoy
Iberia	Más de 3.800	2012-2013	Garrigues
Caixabank	Más de 2.600	2013	Garrigues
Spanair	Más de 2.000	2012	Roca Junyent
Novagalicia Banco	Más de 1.800	2013	Sagardoy
Marsans	Más de 1.400	2010	Theud Lawyers
Aena	Más de 1.200	2013	?
Radio Televisión Valenciana	Más de 1.200	2012-2013	Garrigues
Daorje*	Más de 1.200	2011	RHRG
Banco Sabadell CAM	Más de 1.200	2012	Garrigues
Merck	Más de 1.000	2012	Sagardoy
Autobar Spain	Más de 1.000	2011	Araoz & Rueda
Telemadrid	Más de 860	2012	Cuatrecasas y Deloitte Abogados
Darty	Más de 650	2013	Baker & McKenzie
Vodafone	Más de 600	2013	Sagardoy
Air Comet	Más de 600	2010	Uría Menéndez
Santa Bárbara	Más de 590	2013	Uría Menéndez
American Express	Más de 500	2011	Baker & McKenzie
Capgemini	Más de 500	2012-2013	Gómez-Acebo & Pombo
Air Nostrum	Más de 500	2009	Garrigues
Yamaha	Más de 400	2011	Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
NH Hoteles	Más de 400	2013	Sagardoy Abogados
Paradores	Más de 350	2012-2013	Gómez-Acebo & Pombo
Gamesa	Más de 340	2013	Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
Buytrago Transportes*	Más de 330	2012	Abdón Pedrajas & Molero
Cilicio Solar	Más de 300	2012	Garrigues
Celsa Atlantic	Más de 300	2012-2013	Sagardoy

* Medidas que no han resultado extinción. ** Asesoramiento a los trabajadores.

Empresa	Trabajadores afectados	Año	Bufete
Avalon Tecnologías	Más de 250	2012	Ceca Magán
Musgo	Más de 250	2012	Garrigues
Ayuntamiento de León	Más de 250	2012	Baker & McKenzie
GTM (Televisión de Murcia)**	Más de 250	2012	Gómez-Acebo & Pombo
Intemac*	Más de 240	2012	Abdón Pedrajas & Molero
Teka	Más de 170	2012	Gómez-Acebo & Pombo
Panrico	Más de 200	2012	Garrigues
Grupo Pascual	Más de 200	2009	KPMG Abogados
PSOE	Más de 200	2012	KPMG Abogados
Ingeniería Fotovoltaica Ensol	Más de 200	2008	Araoz & Rueda
Caramelo	Más de 180	2013	RHGR
20:20 Mobile España	Más de 160	2012	Araoz & Rueda
Antibióticos*	Más de 170	2012	Baker & McKenzie
Ahorro Corporación	Más de 150	2013	Gómez-Acebo & Pombo
Contratas Iglesias	Más de 150	2012	RHGR
Holcim Hormigones	Más de 150	2012	CMS Albiñana & Suárez de Lezo
RACE	Más de 150	2013	Baker & McKenzie
Parques Reunidos	Más de 130	2013	Baker & McKenzie
Nueva Fedesa	Más de 130	2009-2010	Ceca Magán
Naval Gijón	Más de 100	2010	RHGR
Radisa	Más de 100	2010	Ceca Magán
Hotel Los Monteros	Más de 90	2009	RHGR
Cronoexpress	Más de 85	2013	Ceca Magán
Grupo Deoleo	Más de 80	2013	KPMG Abogados
Grupo Raga	Más de 80	2012	Ceca Magán
Cigna	Más de 60	2012	Baker & McKenzie
Arbora Ausonia	Más de 50	2013	Garrigues

Fuente: Elaboración propia

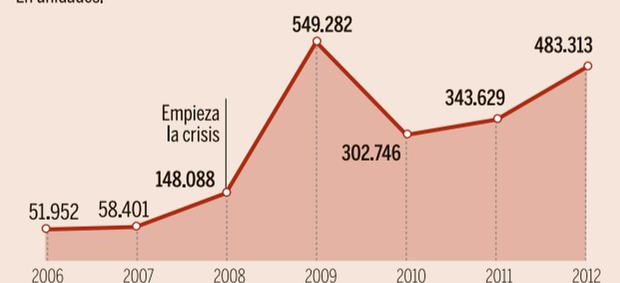
Expedientes en 38.600 empresas

En el primer año de aplicación de la reforma laboral, entre abril de 2012 y abril de 2013, los ERE han afectado a 565.800 trabajadores, siendo diciembre de 2012 el peor mes, con una cifra que afectó a 55.800 empleados, seguido de julio, con 53.100. Hasta 38.600 compañías han recurrido a los expedientes.

tes de regulación de empleo, debido a que ahora las empresas no necesitan autorización para aplicar directamente un ERE, de ahí que sean los jueces quienes tienen que comprobar de forma más exhaustiva si las causas aducidas y la documentación acreditativa son las requeridas formalmente por la norma. Múlti-

TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE EN LA CRISIS

En unidades.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Expansión

ples han sido los expedientes de regulación de empleo que se han visto anulados por cuestiones meramente formales, relacionadas con la documentación aportada, por el tipo de negociación y por las relaciones de grupo”.

Jaume Molist, director de Área Laboral de BCN Consultors, recomienda a las empre-

sas “que sean muy cuidadosas con la documentación y el informe de las reuniones en el período de consultas, puesto que la valoración que, por parte de los tribunales, se pueda llevar a cabo podría suponer una sentencia adversa y que podría poner en serio riesgo la viabilidad de la empresa”, advierte. La única sen-

El Gobierno revisa la nueva normativa de los ERE, a lo que hasta ahora se había resistido

tencia que ha fallado hasta ahora el Tribunal Supremo sobre la reforma laboral, en la que anuló un ERE de una empresa en pérdidas, argumenta la “conducta omisiva en la aportación mínima y la desinformación en el período de consultas”.

Estadísticas

Para el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Miquel Àngel Falguera, a 15 de abril había “46 sentencias que han entrado en la valoración de esas extinciones (aunque hay más, pero el resto no entra en la calificación del despido). En 28 de

CAMBIOS

El escenario judicial, unido a la escasa mejoría del paro y a las exigencias de la Comisión Europea, han llevado al Gobierno a revisar la reforma laboral.

ellas se ha declarado la nulidad; en cinco, las extinciones se han calificado como “no ajustadas a derecho”; y en 13, como “ajustadas a derecho”.

Según un estudio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira sobre sentencias dictadas entre los meses de abril de 2012 y 2013, de 54 casos que llegaron al juez, 27 acabaron en anulación; 4, en declaración de improcedencia; y 23, en visto bueno.

Sin embargo, aunque ése es el cómputo global, si se toma por períodos, se puede ver cómo los fallos a favor y en contra se han ido equilibrando. Entre abril y junio de 2012, de 17 sentencias, 14 fueron rechazadas y sólo 3 se consideraron ajustadas a la norma. En cambio, entre los últimos dictámenes, entre enero y marzo de este año, de 8 en total, 4 han sido considerados nulos y 4 ajustados a derecho.